

**Exposición ante la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización
y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación.
Audiencia Pública - La Plata, 13 de Setiembre de 2012.**

Buenos días, mi nombre es **Rubén Lopardo** (DNI: 16.427.134) e integro un grupo llamado “Tenencia Compartida La Plata”, una de las tantas organizaciones y grupos que en este y otros países, luchamos por la igualdad de derechos en el ámbito de la problemática familiar.

Tengo dos hijos: **Suyai Lopardo Bustos**, de 10 años, y **Aukan Lopardo Bustos**, de 7 años. No tengo contacto con ellos desde hace más de tres años por culpa del Juzgado de Familia N° 1 de La Plata. Negligencia, burocracia, desidia, autoritarismo y mucha corrupción por parte del Juzgado, ha provocado que en este tiempo, ellos, mis hijos, se criaran sin su papá. Mis hijos, son parte de los miles de niños huérfanos de padres vivos de este país que ha generado la implementación por parte de los Tribunales de Familia de la tenencia monoparental como única opción en caso de separación de los padres; la tenencia monoparental es una concepción de organización familiar propia de las cavernas. El aislamiento de mis hijos, generado por el Juzgado, ha llegado a tal extremo que en este momento no sé si ellos están vivos o muertos. Una realidad completamente injusta y propia de un régimen autoritario, que se reproduce por infinitos casos en todos los Tribunales de Familia del país. Una actitud que sin mucho esfuerzo, podría asimilarse a Jorge Rafael Videla cuando a finales de los '70, entre otras atrocidades, se robaba mediante un plan sistemático, cientos de chicos que todavía la Sociedad está buscando.

La titular de este Juzgado de Familia N° 1 de La Plata, la jueza Zulma Amendolara, cada vez que en las audiencias yo he manifestado lo arbitrario de esta situación, siempre se ha terminado refugiando cobardemente en la misma frase: “Lo mío es legal”. Y ahí radica el problema de fondo: las leyes avalan esta verdadera “desaparición” de personas, de miles de padres, de miles de hijos, que pasamos a ser mutuamente sólo una especie de fantasmas en nuestras vidas. Esta situación también es aprovechada por abogados inescrupulosos que, tomando el vacío legal en unos casos y el atraso en las leyes en otros, ofrecen sus “servicios” para terminar de sepultar el vínculo paterno que todo niño necesita fundamentalmente en sus primeros años de vida, que es su derecho. Lucran con la desgracia de nuestros hijos, habiendo conformado con ello un negocio tan frívolo como vil.

Esta situación no deseada ni por mí ni por mis hijos, no es única ni excepcional: hoy existen miles y miles de padres impedidos de estar con sus hijos, miles y miles de hijos e hijas impedidos de estar con sus padres, con sus tíos, con sus abuelos. Un panorama sumamente desgarrador y doloroso, atravesado por la indiferencia y la hipocresía de quienes deberían esmerarse, desde el Estado, en solucionar urgentemente esta situación.

El espectáculo calamitoso de los Juzgados de Familia, repletos hasta el techo de expedientes inútiles y la situación de nuestros hijos sufriendo sin poder tener contacto con sus papás, son las dos caras de este mismo drama social, otra muestra acabada del fracaso del Estado en administrar Justicia, otra más.

En las décadas del '80 y del '90 la palabra clave desde el poder político hacia la

Sociedad fue: “Desmilitarizar”. Se eliminó la colimba, se trasladaron los cuarteles militares de las ciudades a las fronteras, se disminuyó considerablemente el presupuesto militar, etc. Por suerte, se ha avanzado mucho en ese camino y en la actualidad la Sociedad, se encuentra más “civilizada”. Hoy, empieza a aparecer en el horizonte otra palabra que expresa una imperiosa necesidad social: “Desjudicializar”. La Justicia, por querer abarcar desmedidamente cada vez más cuestiones, por querer inmiscuirse en cada acto del ser humano, ha entrado en un estado de colapso total e inacción que la ha llevado a ser cuestionada por sus fallos, pero más que nada por sus tiempos. Por suerte en el debate previo y en la sanción de varias y recientes leyes, como por ejemplo la Ley de Género y la pronta a ser tratada Ley de Despenalización del Consumo de Drogas, se parte de esta premisa básica para intentar desenmarañar a la Sociedad de este grave problema.

De los tres poderes del Estado, en dos (el Ejecutivo y el Legislativo) los representantes son votados; en el tercero (el Judicial) todavía no. La Democracia aún no ha llegado al Poder Judicial, un ámbito donde reina la lógica feudal en pleno siglo veintiuno. Para terminar con esta situación, se debería avanzar en varios aspectos: a los jueces habría que votarlos, eso evitaría el despotismo de muchos magistrados eternizados en sus cargos sin tener que rendir cuentas a la Sociedad sobre sus fallos; se deberían conformar los Tribunales Ciudadanos o Populares, donde representantes sociales decidan con criterios más cercanos al ser humano, los conflictos que a diario se suceden, etc., etc., etc. Por ejemplo, ningún Tribunal así conformado, aceptaría como lógico separar a miles de hijos de sus padres como sí lo hacen muchos jueces hoy, tan desligados, tan alejados de toda lógica racional. En varios países de Latinoamérica se viene avanzando en ese aspecto, con la implementación cada vez más masiva de la Justicia Comunitaria. En definitiva de lo que se trata, es de que el Estado reconozca que ha fracasado en la implementación de Justicia para la población, y que empiece a retirarse progresivamente para dar paso a otras soluciones mucho menos burocráticas y kafkianas, para dar paso a la Sociedad Civil.

Haber incorporado la Convención de los Derechos del Niño a la Constitución Nacional en la reforma de 1994, fue un paso importante en materia legal para solucionar muchos problemas, pero esto cuesta bastante que llegue a implementarse porque inevitablemente choca con la realidad de tantísimos jueces que vienen trabajando en Tribunales de Familia desde la época de la última Dictadura Militar, y fueron formados en una concepción muy autoritaria y corrupta. No se va a cambiar con la matriz con la que fueron creados, podrán disimular un poco pero sus rasgos asoman con cada fallo injusto que la Sociedad debe soportar; en esto también es necesario un corte etario que marque un punto de inflexión desde donde comenzar de nuevo.

Aquí, en la ciudad de La Plata, el pasado 17 de Agosto se cumplieron 19 años de la desaparición de Miguel Bru, un joven que conocí; en este 18 de Setiembre que se avecina, se cumplen seis años de la desaparición de Jorge Julio López, otra persona que también conocí. Nuestros hijos, de alguna manera, son también como ellos, “desaparecidos” de esta época democrática, desaparecidos del ámbito familiar paterno por parte de un Estado incapaz de solucionar de manera inteligente

tantas problemáticas. Una deuda social que no puede esperar más tiempo.

Bienvenida sea la iniciativa de reformar el Código Civil después de 150 años en que esto no sucedía. Un hecho que debería ocurrir más seguido, cada 5 o 10 años, para que el mismo acompañe los cambios en la Sociedad que se dan a cada momento y de forma permanente; porque es el Código Civil el que debe adecuarse a la Sociedad y no la Sociedad al Código Civil.

Luchamos por solucionar el acuciante problema que sufren nuestros hijos, aunque ellos, ya tienen la infancia arruinada por el Estado y sus Tribunales de Familia; pero por eso mismo, por haber sufrido esta verdadera “catástrofe humanitaria” que se registra en los Juzgados de Familia del país, luchamos también para que ningún otro niño o niña de aquí en adelante, esté sometido a esta aberración jurídica que puede condicionarle tan negativamente su porvenir. Luchamos para que la tenencia monoparental sea un mal recuerdo del pasado, como lo es hoy el Servicio Militar Obligatorio.

Esta reforma debe incluir la Tenencia Compartida de los hijos tras una ruptura conyugal como opción preferente del Estado porque entre otras cosas, todas las encuestas referidas al tema dan abrumadoramente resultados en ese sentido; pero principalmente, porque es mejor para los niños. Custodia Compartida, Tuición Compartida, Cuidados Compartidos, Responsabilidad Parental Compartida, no importa el nombre que se le quiera poner, uno y sólo uno debe ser el concepto rector: la Igualdad ante la ley de ambos progenitores, el derecho de los niños a criarse con los dos. Porque los niños no se divorcian de ninguno de sus progenitores.

Los artículos referidos al tema Familia del nuevo Código Civil unificado deben contemplar la Tenencia Compartida. Si así sucede, las distintas organizaciones que venimos luchando por este derecho igualitario, acompañaremos la reforma. En caso que así no suceda, seguiremos denunciando esta injusticia en los medios y en la calle. Seguiremos luchando por Igualdad, seguiremos luchando por Justicia, seguiremos luchando por la Tenencia Compartida; en definitiva, seguiremos luchando por nuestros hijos.